



Superintendencia
Financiera de Colombia

Comunicado de prensa

En menos de cinco minutos se podrá obtener el certificado de sanciones de una entidad del sistema financiero

- El módulo fue desarrollado por la Superfinanciera dentro de su plan de modernización tecnológica, con el fin de optimizar sus procesos internos en línea con una gestión pública más eficiente, accesible y transparente.

Bogotá, 26 de junio de 2025. – A partir de hoy entra a operar el servicio de expedición en línea de los certificados de sanciones impuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a las entidades vigiladas.

Ingresando al sitio web de la Entidad www.superfinanciera.gov.co en la sección **Atención y servicios a la ciudadanía** y luego en el título **Certificados en línea**, el usuario podrá generar y descargar, en menos de cinco minutos, el documento en el que se consolidan todas las sanciones impuestas por este organismo de control a una entidad del sistema financiero o a personas naturales que puedan ser sujetas de dichas decisiones.

De esta manera, se sistematizan en este único canal las sanciones derivadas del ejercicio de supervisión a las entidades del sistema financiero, así como aquellas que se generen con ocasión de los procesos que adelanta la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la SFC.

Mayor seguridad

Este módulo, desarrollado bajo el liderazgo de la Secretaría General con el concurso de la Dirección de Tecnologías de la Información, el Grupo de Notificaciones y Registro y la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, minimiza la intervención de muchas personas y de diferentes áreas durante el proceso de consolidación de la información y la generación del certificado de sanciones.

Además de reducir los riesgos de error en los datos registrados, este aplicativo también les permite a los usuarios **validar la autenticidad de un certificado** digitando el número único o PIN que identifica a cada documento.

Contacto de prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 601 594 02 00 – 601 594 02 01 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 – 49 Bogotá, D. C.



Superintendencia Financiera de Colombia

Al ofrecer este servicio de información en línea como parte de su plan de modernización institucional, el supervisor financiero colombiano agiliza los trámites administrativos y elimina las barreras con la ciudadanía, promoviendo una gestión pública más eficiente, accesible y transparente.

Consulte

- [Certificado de sanciones en línea](#)

Contacto de prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 601 594 02 00 – 601 594 02 01 ext. 1556/1515/1516

Calle 7 No. 4 – 49 Bogotá, D. C.